



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º *0118*-2023-GORE-ICA-DIRESA-ICA-D.G

Ica, *20 de Febrero* del 2023

VISTO: el MEMORANDO N° 062 -2023-DIRESA-ICA/DG, de fecha 14 de febrero del 2023, se autoriza la emisión del acto resolutorio para la Conformación del Comité de Recepción de Equipos Biomédicos de los IOARR N°2546438 y 2546371, adquiridos en el ejercicio presupuestal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ica, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica que desarrolla sus actividades dentro del marco de las políticas regionales y nacionales de salud, garantizando la recuperación y el mantenimiento de la salud de la población de la Región mediante la aplicación del modelo de atención integral de salud y el desarrollo de prácticas saludables, teniendo como eje principal al trabajador de salud y el fortalecimiento continuo de sus competencias.

Que, la Dirección Regional de Salud de Ica, mediante los proyectos de IOARR se ha sustentado la adquisición de Equipos Biomédicos y Mobiliarios de la IOARR CUI 2546438 y 2546371 en el marco del plan de fortalecimiento y respuesta sanitaria frente al COVID 19 en el territorio nacional, así mismo mediante Decreto de Urgencia N°026-2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, para el cumplimiento de sus metas y objetivos la Dirección Regional de Salud Ica y en el Marco de las Normas de la Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N°0058-2020 SA, se viene proveyendo de bienes y servicios a través del Sistema Nacional del Estado de Abastecimiento, de conformidad con la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-E; que el artículo N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria, en el caso de bienes la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección, al respecto debe indicarse que, para el caso de bienes, la recepción y conformidad se produce en dos momentos diferentes: La primera recepción con la entrega física de los bienes, salvo estos no cumplieran manifiestamente con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectuara la recepción; la Segunda conformidad, una vez emitido el informe del funcionario del área usuaria en la que se verifica la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

Que, la Dirección Regional de Salud Ica, acorde con sus políticas de desarrollo Institucional, busca fortalecer su capacidad operativa para dar una atención altamente especializada a la población de la Región Ica frente al COVID-19 y en coordinación con el Gobierno Regional, viene adquiriendo diversos equipos médicos para la atención de la emergencia Sanitaria y el fortalecimiento de los EE.SS del I Y II unidad de atención de la Región Ica.

Que, con el Fin de garantizar una atención segura y de calidad resulta necesaria verificar que los equipos adquiridos a través de Contratación Directa cumplan con las normas técnicas nacionales y



estándares de calidad, por lo que se debe conformar un Comité de Recepción y Verificación de Equipos Biomédicos y Mobiliarios que se encargara de verificar la calidad, especificaciones técnicas y cumplimiento de las condiciones contractuales de los Indicadores bienes;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante el Manual de los Perfiles de la Entidad, el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y su reglamento; y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N°27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902: y con la visación de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Ica, Director Ejecutivo de la Dirección de Administración, jefe de la Oficina de Logística, Oficina de Asesoría Jurídica.

RE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Recepción de Equipos Biomédicos de los IOARR N°2546438 y 2546371, adquiridos en el ejercicio presupuestal 2022, y otros para el cumplimiento del Proyecto IOARR, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

ITEM	UNIDAD ORGANICA	REPRESENTANTE	CARGO
1	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	OBST. LUIS ALBERTO ESPINOZA REYMUNDO	PRESIDENTE
2	DIRECCION DE LOGISTICA	ING. JULIO AUGUSTO MUÑANTE VALDEZ	VEEDOR
3	DIRECCION EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	ING. VICTOR HERBIN PANTA CRISANTO	VEEDOR

ARTICULO SEGUNDO. – El Comité constituido en el artículo anterior, se encargará de Recepcionar los Equipos Biomédicos que adquiere la Dirección Regional de Salud Ica a través de las Órdenes de Compra todos en el cumplimiento del Proyecto de IOARR, ello en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 declarada mediante Decreto Supremo; 008-2020-SA, siendo responsable de verificar las especificaciones técnicas y cumplimiento de las condiciones contractuales de los mismos.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente Resolución a los Integrantes del Comité conformado y a los órganos competentes, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER que la presente Resolución sea publicada en la pagina web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Victor Manuel Montañe Vasquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG.DIRESAICA
OJCHM/OEA-DRSA-ICA